



RESOLUCIÓN No. 0557
16 de Abril de 2015

Por la cual se autoriza el congelamiento de matrícula académica

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la joven **MILLIETH PATRICIA VARGAS VILLAFÁÑE**, del Programa Tecnología en Gestión de Procesos Industriales, canceló el valor de Seiscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos (\$637.263) por concepto de matrícula académica en el periodo 2015-1.

Que mediante solicitud de fecha 20 de marzo de 2015, la estudiante en mención solicita congelar el dinero cancelado por concepto de matrícula académica, por la suma de Seiscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos (\$637.263), lo anterior por no reunir los requisitos para matricularse en prácticas profesionales.

Que en el Parágrafo 2. Del artículo 22 del reglamento estudiantil, establece que "No se recibirán solicitudes extemporáneamente. El valor de matrícula congelado tendrá vigencia máxima de dos (2) periodos académicos, contando a partir del periodo académico siguiente a la congelación".

Que en el Parágrafo 8. Del artículo 22 del reglamento estudiantil, establece que "el valor congelado de matrícula no es reembolsable ni transferible".

Que el señor Rector, **EMILIO ARMANDO ZAPATA**, autoriza el congelamiento sin opción de reembolso, por concepto de matrícula académica correspondiente a la suma de Seiscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos (\$637.263), lo anterior amparado en lo establecido en el Reglamento Estudiantil del Instituto.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el congelamiento sin opción de reembolso, por concepto de matrícula académica correspondiente a la suma de Seiscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos (\$637.263) a la estudiante **MILLIETH PATRICIA VARGAS VILLAFÁÑE**, del Programa Tecnología en Gestión de Procesos Industriales.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Dieciséis (16) días del mes de Abril del 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector

AB-0052
 Olga Casanova V.
 2010/03/2015
 Dirección



SOLICITUD DE CANCELACION, CONGELAMIENTO DEL PERIODO ACADÉMICO O REEMBOLSO.

FR-DER-04-V6
 Vigencia: 30/01/2015
 Pág. 1 de 1

Tenga en cuenta que los espacios resaltados con color gris son diligenciados por funcionarios de la institución

FECHA DE SOLICITUD		APELLIDOS	NOMBRES	No. IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO:
20	03				
PERIODO ACADÉMICO	SEMESTRE/CUATRIMESTRE	Vargas Villafañe Millieth Patricia		1140878283	30452497
2015-1					68

Correo Electrónico donde se notifique respuesta: milliethvargas@gmail.com

Nombre del Programa: Tecnología en Gestión de Procesos Industriales.

Indique brevemente los motivos por los que solicita la cancelación, congelamiento del Periodo Académico o Reembolso

Fundación Alarse aún no expide el certificado de los módulos de inglés cursados y Aprobados, por tal motivo solicito congelamiento del cuatrimestre de prácticas.

Marque con una X la opción

Espacio para diligenciar por el Coordinador Académico o quien haga sus veces

1) ¿Solicita reembolso del valor cancelado por concepto de matrícula?			¿El estudiante Matriculó Módulos?	Si	No
2) ¿Solicita congelación del valor cancelado por concepto de matrícula?	X				
3) Si no ha cancelado matrícula, ¿solicita reserva de cupo?					
4) ¿Solicita congelación parcial del valor pagado? NOTA: Esto aplica cuando se matricula 7 Créditos o menos.			Créditos Matriculados?		
5) ¿Solicita reembolso parcial? NOTA: Esto aplica cuando se matricula 7 Créditos o menos.			Créditos Matriculados?		
6) Otro:					

Para los casos 4 y 5 Indique los módulo (s) que quedaran en su matrícula?

CODIGO (S)	NOMBRE DE MODULO (S)	CREDITO (S)

Millieth Vargas V.

Firma del Solicitante

Aprobada	X	No Aprobada		Con Vo.Bo. del Coordinador	X	Sin Vo.Bo. del Coordinador	
----------	---	-------------	--	----------------------------	---	----------------------------	--

Observaciones del Rector:

Observaciones Coordinador Académico o quien haga sus veces

[Signature]
 Rector

Congelar valor correspondiente a prácticas
[Signature]
 Coordinador Académico o quien haga sus veces



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA
 Institución Pública de Educación Superior

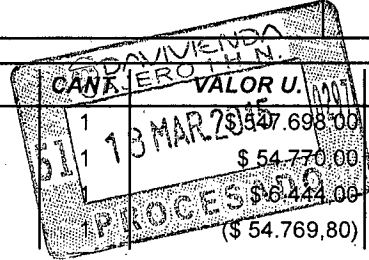


Dirección: Sede Soledad: Calle 18 # 39-100, Teléfonos: 3745911 - 3746869 - 3745768
 Rectoría: 3750915 Fax: 3746632, Sede Barranquilla: Cra 45 # 48-31 Teléfonos: 3722929
 Sitio Web: www.itsa.edu.co -- E-mail: sugerencias_itsa@itsa.edu.co
 Nit.: 802011065-5



1140878283	2015 - 1	REFERENCIA 239956 - 3
MILLIETH PATRICIA VARGAS VILLAFANE TECNOLOGIA EN GESTION DE PROCESOS INDUSTRIALES		

DESCRIPCION CONCEPTO	VALOR U.	VALOR NETO
MATRICULA PROCESOS INDUSTRIALES	\$ 547.698,00	\$ 547.698,00
GASTOS COMPLEMENTARIOS PROCESOS INDUSTRIALES	\$ 54.770,00	\$ 54.770,00
SEGURO ESTUDIANTIL	\$ 6.444,00	\$ 6.444,00
DESCUENTO POR VOTACION	(\$ 54.769,80)	(\$ 54.769,80)
		\$ 554.142,20
PAGUESE HASTA	ORDINARIA	-
	EXTRAORDINARIA	20-03-2015
		\$ 637.263,00
		\$ 0,00



EN CASO DE REEMBOLSO O CONGELAMIENTO DE MÁTRICULA LOS TRÁMITES RELACIONADOS DEBEN REALIZARSE ANTES DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL INICIO DE CLASES, LO ANTERIOR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL DEL ITSA.

- ESTUDIANTE -

Re: verificación de cartera
jorge luis Regino Cabrera <jregino@itsa.edu.co>
vie 27/03/2015 4:46 p.m.
Bandeja de entrada
Para: Ingrid Jinete González <ijinete@itsa.edu.co>;

1-SUGEIDYS CÁRDENAS CANTILLO: Cancelo la suma de \$ 180.418 por concepto de modulo de ingles el dia 17/03/2015

2-~~MILETH VARGAS VILLAFANE~~: Cancelo la suma de \$ 637.263 por concepto de matricula el dia 18/03/2015



Atentamente,
Jorge Regino Cabrera.
credito y cartera ITSA Barranquilla

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO -ITSA

Carrera 45 No. 48 - 31
Tels: (5) 3722929
Nit.: 802.011.065- 5
Soledad- Atlántico
www.itsa.edu.co

¡ SOMOS ITSA, SOMOS CALIDAD !



Por favor, antes de imprimir este e-mail piense si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos.